



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Desarme
12ª Reunión de los Estados Partes (12MSP) en la Convención sobre
Municiones en Racimo (CCM)

Del 10 al 13 de septiembre de 2024

Punto de la Agenda 10(g) – Examen de la situación y el funcionamiento de
la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos
de la Convención: Cumplimiento

Declaración de Panamá.

Gracias Señora Presidenta,

Panamá acoge con satisfacción los importantes hitos alcanzados en el ámbito del cumplimiento de la Convención, destacando en particular el anuncio de Perú y Sudáfrica tras haber concluido en 2023 la destrucción de sus respectivas reservas de municiones en racimo, lo que implica que los Estados Partes han destruido colectivamente el 100% de sus existencias declaradas.

Al mismo tiempo, observamos con preocupación los desafíos emergentes que ponen a prueba sus normas y universalidad, entre ellas la tendencia por parte de algunos Estados de legitimar esta categoría de armas, las cuestiones de interpretación, así como los nuevos usos y transferencias de municiones en racimo, incluyendo el tránsito por el territorio de Estados Partes.

Si bien somos conscientes del difícil entorno geopolítico, consideramos que todo argumento que atribuya a las municiones en racimo un efecto disuasorio, beneficios para la seguridad o una utilidad militar es meramente ilusorio.

Estas armas fueron prohibidas por el derecho internacional por su naturaleza intrínsecamente indiscriminada y por la grave amenaza que suponen para la población civil y el medio ambiente, inclusive mucho después de que haya finalizado el conflicto.

Según el informe del Monitor de Municiones en Racimo de 2024, el 93% de las víctimas de municiones en racimo registradas son civiles, de las cuales el 47% son niños y niñas.

Por ello, condenamos inequívocamente el empleo de municiones en racimo, por cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Asimismo, enfatizamos que de conformidad con el artículo 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto de éstos y teniendo en cuenta su objeto y fin.

El objetivo de la Convención sobre Municiones en Racimo es poner fin definitivamente al sufrimiento y a las muertes causadas por estas armas, tal y como se refleja en su preámbulo, por lo que resulta totalmente inadmisibles las interpretaciones elusivas de su artículo 21, párrafo 3 por algunos Estados Partes para justificar la prestación de asistencia a actividades prohibidas por la propia Convención.

En la Segunda Conferencia de Examen, mi delegación propuso la creación de un nuevo Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento Cooperativo, en virtud del artículo 8, párrafo 1 de la Convención, con el mandato de abordar, en un espíritu de diálogo constructivo y colaboración, las preocupaciones relativas al cumplimiento de todas las cuestiones contempladas en el artículo 1. Creemos que esta idea debe ser estudiada de cara a la Tercera Conferencia de Examen, tomando como modelo el mecanismo existente en la Convención sobre Minas Antipersonal.

Para finalizar, Panamá reafirma su firme compromiso para lograr el objetivo común de un mundo libre de municiones en racimo.

Muchas gracias.